

Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

ACTA

16ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2023

PRESIDENTE

Dr. FERRÁN, Abelardo

PRESENTES

CLAUSTRO DOCENTE

PECHIN, Guillermo
MEDER, Alberto
BALTIAN, Laura
GENERO, Gabriel
PALEZZA, Jorge

SUBCLAUSTRO DOCENTE

BUEY, Valeria

CLAUSTRO ESTUDIANTES

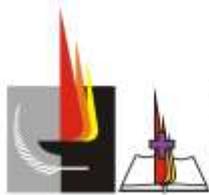
BECERRA, Camila
OCARES, Gisela

SECTOR NODOCENTE

GIORGIS, Laura

En General Pico, provincia de La Pampa, República Argentina, siendo las 13.00 hs. del día 07 de Diciembre de 2023, se da comienzo a la Décima Sexta Reunión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, en la Sala de Profesores.-----

.....



1.- LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA 15ª REUNIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2022.

Se pone a consideración del Consejo Directivo el Acta correspondiente a la 15ª Reunión Ordinaria del año 2022, la misma se aprueba por la misma se aprueba por unanimidad.

2.- ASUNTOS ENTRADOS

2.1 INFORME DE PRESIDENCIA

Presidencia comienza informando que se ha colocado un volteador de terneros en el Campo Escuela UDEP “Dr. Hugo Roberto Álvarez”, del que ya había informado que se ha construido por donación, al que solo le falta terminar la manga guía. Agrega que también se finalizó con la construcción de un lavabotas para evitar la circulación con calzado con excremento y en el futuro se pretende que funcione como filtro sanitario.

Seguidamente informa que se llevó adelante una reunión con personal del INTI La Pampa y el INCALIN de la UNSAM con el objetivo de lanzar una Diplomatura en Calidad e Inocuidad de Alimentos de Origen Animal. Explica que la idea es incorporar a docentes de la Universidad de Murcia, España y de la UTN, Sede Puerto Madryn y transformarla en una oferta a nivel internacional.

Por otro lado, informa la compra de un tanque de 74000 lts. para el Campo Escuela “El Bajo Verde” ya que en plazo de cinco (5) meses estará lista la línea de media tensión y en el verano se empezarán a manejar los potreros del fondo mediante la utilización de un grupo electrógeno.

Luego anuncia que fueron comprados los materiales para construir el piso del galpón de producción de pollos parrilleros y del depósito de maíz de la planta de alimento balanceado del Colegio Agropecuario de Realicó, haciéndose cargo la Facultad de la mano de obra.

Concluye el informe indicando que fue aprobada una solicitud por \$30.000.000 (PESOS TREINTA MILLONES) para financiar la ampliación del Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos en el marco del Programa de Proyectos Federales de Innovación. Explica que tal ampliación consiste en sumar dos (2) boxes para montar dos (2) laboratorios más y una Sala para las Muestras de Control ya que la que el LabCAP posee ha quedado pequeña y ubicada en un lugar no adecuado.

2.2. ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 445/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Dar de alta al Dr. José María ROMERO (CUIL 20-12501009-2) (Legajo N° 2839) en el cargo interino de Profesor Adjunto (3) con dedicación simple (3) (COD: 10-03-03-023) en la asignatura ANATOMÍA COMPARADA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 10/12/2023 y hasta 31/12/2023).**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 446/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Dar de alta al Dr. José María ROMERO (CUIL 20-12501009-2) (Legajo N° 2839) en el cargo interino de Profesor Titular (1) con dedicación exclusiva (1) (COD: 10-01-01-002) en la asignatura ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 10/12/2023 y hasta el 31/12/2023. Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. José María ROMERO (CUIL 20-12501009-2) (Legajo N° 2839), en el cargo regular de Profesor Titular (1) con dedicación simple (3) (COD: 10-01-03-004) en la asignatura ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE BOVINOS de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, de**



acuerdo al Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales (Capítulo VII-Artículo 49º-Inciso II a) y a partir del 10/12/2023).-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 451/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar las designaciones del Personal Docente Interino que cumple funciones en la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2024 y hasta el 31/12/2024, de no sustanciarse en ese período los llamados a concursos correspondientes, según el Anexo I de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: Prorrogar las licencias del Personal Docente Regular que cumple funciones en la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2024 y hasta el 31/12/2024, según el Anexo II de la presente Resolución. ARTÍCULO 3º: Prorrogar las designaciones y otorgar licencias al Personal Docente Interino que cumple funciones en la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, a partir del día 01/01/2024 y hasta el 31/12/2024, según el Anexo III de la presente Resolución. ARTÍCULO 4º: Prorrogar las designaciones de las y los Ayudantes de Segunda Rentados que cumplen funciones en la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, a partir del día 01/01/2024 y hasta el 31/12/2024, según el Anexo IV de la presente Resolución).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

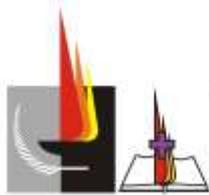
- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 452/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar las designaciones del Personal Docente Interino que cumple funciones en la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del día 01/01/2024 y hasta el 31/12/2024, de no sustanciarse en ese período los llamados a concursos correspondientes, según el Anexo de la presente Resolución).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 453/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al Personal Docente Interino que cumple funciones en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2024 y hasta el 31/12/2024, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución. ARTÍCULO 2º: Otorgar licencias al Personal Docente Interino que cumple funciones en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2024 y hasta el 31/12/2024, según el Anexo II de la presente Resolución).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 454/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Prorrogar las designaciones del Personal Docente Interino que cumple funciones en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del día 01/01/2024 y hasta el 30/06/2024, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución).**-----



Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 455/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 078/2023 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el cual quedará redactado de la siguiente manera “Autorizar el pago de los honorarios estipulados con los profesionales que intervendrán en el dictado, dirección y coordinación del Módulo “Medicina y manejo veterinario de reptiles” a desarrollarse los días 17 y 18 de Marzo de 2023, correspondiente al Trayecto Formal Profesional de la Diplomatura Universitaria Superior en Medicina de Fauna Silvestre (aprobada por Resolución N° 181/2022 del Consejo Directivo FCV-UNLPam)”.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 464/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre Designar al M.V. Denis Horacio FORTE GARCÍA (C.U.I.L. 20-32578241-3) (LEGAJO 6854), en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-071) en la asignatura ANATOMÍA COMPARADA con carga horaria en la asignatura ANATOMÍA DESCRIPTIVA DE BOVINOS, ambas pertenecientes a carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/12/2023 y hasta el 31/12/2023 o hasta que dure la licencia por largo tratamiento otorgada al M.V. Alejandro Javier VALENTINI).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

2.3. PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

De la Secretaría Académica

- **Dar por aprobado el examen de suficiencia de Herramientas Básicas de Inglés Técnico de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos de las Facultades de Agronomía y de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a las/os estudiantes, Sede General Pico, que forman parte del Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la aprobación del examen de suficiencia de Herramientas Básicas de Inglés Técnico de la carrera Tecnicatura en Gestión y Tecnología de Alimentos a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

- **Hacer suyas las evaluaciones unánimes positivas del Plan de Actividades 2023-2024 de la Carrera Docente Interina, realizada por la Comisión Evaluadora, correspondiente a las/os docentes Interinas/os de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, cuyo listado forma parte del Anexo de la siguiente Resolución.**---

Por Secretaría se dio lectura. Puestas las evaluaciones positivas de Carrera Docente Interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueban por unanimidad.-----

- **ARTÍCULO 1º: Aprobar el TRAYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO AL INGRESO A LA VIDA UNIVERSITARIA 2024 dirigido y coordinado por el Gabinete Pedagógico Didáctico dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el que se desarrollará en cuatro (4) instancias formativas: a) CHARLAS INFORMATIVAS b) CURSO DE AMBIENTACIÓN A LA VIDA UNIVERSITARIA c) CURSOS DE ARTICULACIÓN DE SABERES PREVIOS DE BIOLOGÍA Y DE QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA y d) TALLERES DE APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS, del 14 de Febrero al 01 de Marzo de 2024, según consta en el Anexo I de la presente Resolución. ARTICULO 2º: EI CURSO DE AMBIENTACIÓN A LA VIDA**
.....

UNIVERSITARIA será coordinado por las/os docentes: Mg. Valeria BUEY, la Dra. Delia WILLIAMSON y el Mg. Javier CERLIANI, con la colaboración de la M.V. Lorena CANOVAS, el M.V. Pedro PALERMO, el M.V. Luciano HARTFIEL, la M.V. Leticia GOMEZ y la Dra. María del Carmen VIGLIERCHIO. **ARTICULO 3º: EL CURSO DE ARTICULACIÓN DE SABERES PREVIOS DE BIOLOGÍA** estará coordinado por la Dra. Delia María WILLIAMSON y serán disertantes la Dra. María Bettina GÓMEZ, la Esp. María de los Ángeles BRUNI, la Mg. Melina CASTILLO y la Dra. Mariángeles CLAUZURE. **ARTICULO 4º: EL CURSO DE ARTICULACIÓN DE SABERES PREVIOS DE QUÍMICA INORGÁNICA Y ORGÁNICA** estará coordinado por la Esp. Sandra CURA y sus disertantes serán el Mg. Javier CERLIANI, el M.V. Walter MARIGO, el M.V. Carlos CARRIZO, el M.V. Pedro PALERMO y el Bioq. Marcelo MOREA. **ARTICULO 5º: Los TALLERES DE APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS** estarán coordinados por la Dra. Maria Bettina GOMEZ, el M.V. Claudio CALVO, el Mg. Dante CERUTTI, el Dr. Alberto MEDER, la Esp. Carolina MIGUEL, la Mg. Natalia CAZAUX y la M.V. Lourdes VIQUEIRA y sus colaboradores/as serán: la M.V. Mariela MONDINO, el Esp. Juan PICCINI, la M.V. Maria Florencia FARCEY, el M.V. Luciano Andrés GINART, la M.V. Karen MORAN, la Dra. Florencia D'FRANCISCO, la Esp. Cecilia LAPUYADE, la Esp. María de los Ángeles BRUNI, la M.V. Mónica GARCÍA, la Dra. Carolina VELEZ, la M.V. Marisa GIMENEZ y el/las estudiante/s Renzo BONIVARDO, Rebeca MELENDEZ y Giuliana Eva BIONDI. **ARTÍCULO 6º: Aprobar el cronograma del TRAYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO AL INGRESO A LA VIDA UNIVERSITARIA 2024** que como Anexo II forma parte de la presente Resolución. **ARTICULO 7º: Aprobar el CUADERNILLO INGRESANTES 2024** que como Anexo III forma parte de la presente Resolución. **ARTÍCULO 8º: El trayecto aprobado precedentemente no es eliminatorio. Los y las ingresantes que no asistan al mismo podrán cursar con total normalidad las asignaturas del primer año de la carrera.** -----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Trayecto de Acompañamiento al Ingreso a la Vida Universitaria 2024 y el Cuadernillo Ingresantes 2024 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueban por unanimidad. -----

- **Aprobar las PLANIFICACIONES DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL SEGMENTO ORIENTADO - AÑO 2023, correspondientes a las asignaturas de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, pertenecientes al Segmento Orientado del Plan de Estudios vigente, las que forman parte del Anexo de la presente Resolución.** ---

Por Secretaría se dio lectura. Puestas las Planificaciones de Actividades Académicas del Segmento Orientado del Plan de Estudios de la carrera Medicina Veterinaria a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueban por unanimidad.-----

- **Designar a las autoridades de los Departamentos Académicos de Epizootiología y Salud Pública, Producción Animal, Ciencias Básicas y Clínica de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/12/2023 al 30/11/2024.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación de autoridades a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa autorizar la prórroga de la designación del Dr. Héctor Daniel ESTELRICH (CUIL: 20-13060598-3) como Profesor Invitado de la Universidad Nacional de La Pampa, asimilado a la categoría de Profesor Titular con dedicación simple (COD: 10-01-03-002), desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2024. Asignar funciones de asistencia técnica y capacitación a la Unidad Demostrativa Ganadera de Producción Pastoril Agroecológica y en Proyectos de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UNLPam, en el marco del Artículo N°47 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.** -----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la propuesta al Consejo Superior de la UNLPam de prorrogar la designación de Profesor Invitado a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueban por unanimidad. -----

- **Designar a la M.V. Lourdes VIQUEIRA SANCHEZ (C.U.I.L. 27-41222996-2) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación semiexclusiva (2) (Cód. 10-05-02-015) en la asignatura PATOLOGIA MEDICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la**



Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa. -----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Designar al M.V. Pablo Francisco ZIEGENFUHS (C.U.I.L. 20-38551786-7) en el cargo interino de Ayudante de Primera (5) con dedicación simple (3) (Cód. 10-05-03-072) en la asignatura GENETICA Y MEJORAMIENTO ANIMAL de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01/02/2024 y hasta el 30/04/2024, según el Artículo 27° de la Resolución N° 178/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

De Decanato

- **Designar al M.V. Germán Alberto ACOSTA (CUIL 20-36313974-5) (F.N. 05/08/1992) en el cargo de Preceptor de Albergue en el Internado Masculino (Cód. 13) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 01/12/2023 y hasta el 29-02-2024, según el Anexo de la presente Resolución. Designar al Téc. Fernando Daniel CEBALLOS (CUIL. 20-27160040-3) (F.N. 18/04/1979) en el cargo de Preceptor de Albergue en el Internado Masculino (Cód. 14) en el Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Pampa, a partir del 01/12/2023 y hasta el 29/02/2024, según el Anexo de la presente Resolución. -----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la designación interina a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Aprobar el Reglamento de Convivencia de la Residencia Estudiantil del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución. -----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Reglamento a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Aprobar el Reglamento de Evaluación, Calificación, Acreditación y Promoción de los/las Estudiantes del Colegio Preuniversitario Agropecuario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución. -----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Reglamento a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

De Secretaría de Extensión

- **Aprobar el CURSO “COLECTA, EVALUACION, REFRIGERACIÓN E INSEMINACIÓN ARTIFICIAL TRANSVAGINAL Y LAPAROSCÓPICA EN OVINOS Y CAPRINOS” organizado por el Centro de Reproducción y Transferencia de Biotecnología en Rumiantes Menores (CERELAP) y la cátedra Producción de Rumiantes Menores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo los días 20, 21 y 22 de Marzo de 2024, y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.-----**

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el curso a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

.....



- **Aprobar el CURSO “PALPACIÓN RECTAL EN BOVINOS”, organizado por la cátedra Producción de Bovinos para Carne de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, a llevarse a cabo el día 08 de Marzo de 2024 y cuyo programa forma parte del Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el curso a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Autorizar al Señor Decano a renovar el Convenio de Comisión de Estudios entre la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) Centro Regional Buenos Aires Norte.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la autorización para la renovación del Convenio a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

- **Incorporar, a partir del día de la fecha y en carácter de Investigadores al profesional M.V. Pablo ZIEGENFHUS (CUIL: 20-16070600/8) y a la profesional Mg. Priscila LAMELA ARTEAGA (CUIL: 27-31577396/8), cumpliendo una carga horaria semanal de cuatro (4) horas cada uno, al Proyecto de Investigación: “Diversidad genética del gen BoLA-DRB3.2 en bovinos para carne de la región semiárida de La Pampa y su asociación con resistencia/ susceptibilidad a leucosis”, dirigido por la Dra. Laura BALTIAN.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

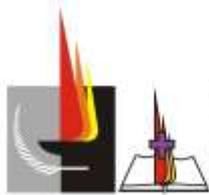
- **Dar de baja a la M.V. Delia PERATTA como Co-directora del Proyecto de Investigación: “Diversidad genética del gen BoLA-DRB3.2 en bovinos para carne de la región semiárida de La Pampa y su asociación con resistencia/ susceptibilidad a leucosis”, dirigido por la Dra. Laura BALTIAN, a partir del día de la fecha.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la baja a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Acreditar como Proyecto de Investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: “Expresión génica diferencial entre epidídimo y testículo en padrillos” dirigido por la Dra. Guillermina BILBAO, participando en carácter de Investigador el Dr. Julián BARTOLOMÉ; en carácter de Asesora la DVM Maria Soledad FERRER (College of Veterinary Medicine, University of Georgia), en carácter de Tesista la M.V. Karen MORAN y en carácter de Asistentes de Investigación las estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Rocío Belén FRANK y Karen Jaqueline FUCHS, el cual tiene quince (15) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la acreditación del Proyecto de Investigación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Acreditar como proyecto de investigación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, el proyecto denominado: “Manejo del pastoreo por ambiente”, bajo la dirección de la Dra. Carla SUAREZ y Co-dirigido por la Mg. Priscila LAMELA ARTEAGA; participando en carácter de Investigadores el Dr. Daniel ESTELRICH, el Dr. Ariel CASTALDO, el Dr. Alberto PARIANI, el Mg. Ricardo ERNST (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UNLPam), el M.V. Facundo HECKER, la Ing. Ag. Denébola TORROBA (Facultad de Agronomía UNLPam), la Ing. RR.NN. María Sol ROSSINI (Facultad de Agronomía UNLPam), el Ing. Ag. Camilo MONTES (INTA); en carácter de Asesor el Dr. Ernesto MORICI (Facultad de Agronomía UNLPam); en carácter de Asistentes de Investigación los estudiantes de la carrera Medicina Veterinaria: Tomás GENTILI y Federico**



HERLEIN, y como Personal de Apoyo el Agente Nodocente Alexis PÉREZ, el cual tiene quince (15) folios y consta en el Anexo de la presente Resolución.-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la acreditación del Proyecto de Investigación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Dar de baja a la Dra. Mónica Alejandra BOERIS como Co-directora del Proyecto de Investigación: “Mapeo neuroquímico del cerebro de murciélago urbano y del armadillo peludo gigante: posible herramienta para comprender la patogénesis de la rabia silvestre”, a partir del día de la fecha. Incorporar, a partir del día de la fecha y en carácter de Investigadora a la Dra. Mónica Alejandra BOERIS, con una carga horaria de cuatro (4) horas semanales en el Proyecto de Investigación: “Mapeo neuroquímico del cerebro de murciélago urbano y del armadillo peludo gigante: posible herramienta para comprender la patogénesis de la rabia silvestre”, que se encuentra bajo la dirección del Dr. José Luis FERRÁN BERTONE.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la baja e incorporación a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

De la Secretaría Administrativa

- **Prorrogar las funciones especiales otorgadas al Mg. Javier CERLIANI (CUIL. 20-33454664-1) como Responsable de Calidad del Laboratorio de Calidad de Alimentos Pampeanos (LabCAP), de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-01-2024 y hasta el 31-12-2024. Autorizar el pago de un adicional remunerativo no bonificable neto de bolsillo de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL DIECISIETE (\$ 124017,00), desde el 01-01-2024 y hasta el 31-12-2024.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la prórroga de funciones especiales a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Prorrogar las funciones especiales a los/as docentes: Marisa Ethel GIMÉNEZ, Milton GORRA VEGA, Claudio Darío CALVO, Facundo Lorenzo HECKER, Juan Carlos HERNÁNDEZ, Gisela Priscilia LAMELA ARTEAGA, Franco LUCERO ARTEAGA, Fernando Javier MAÑAS, Edgardo Daniel MASCARÓ, Alberto Ramón MEDER, Guillermo Esteban MEGLIA, Fernando Javier RÍO, Emilce Lilián ROJO y Nicolás Andrés SCHPETTER, de acuerdo a los términos de la Resolución N° 112/2003 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa, a partir del 01-01-2024 y hasta el 31-12-2024. Autorizar el pago de adicionales remunerativos no bonificables netos de bolsillo, desde el 01-01-2024 y hasta el 31-12-2024, a los/as docentes que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la prórroga de funciones especiales a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

2.4. DESPACHOS DE COMISIÓN

- **Recomendación N° 028/2023 CEel sobre: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura PRODUCCIÓN PORCINA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, correspondiente al Quinto Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene siete (7) folios, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Despacho de la Comisión de Enseñanza e Investigación N° 030/23 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Recomendación N° 029/2023 CEel sobre: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura VIROLOGIA E INMUNOLOGIA BASICA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de**
.....



16ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2023

Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al Tercer Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene cinco (5) folios, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Despacho de la Comisión de Enseñanza e Investigación N° 030/23 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

- **Recomendación N° 030/2023 CEel sobre: Aprobar el Programa de Estudio correspondiente a la asignatura FARMACOLOGÍA de la carrera Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa correspondiente al Cuarto Año del Segmento Troncal del Plan de Estudios, aprobado mediante Resolución N° 248/10 del Ministerio de Educación de la Nación, el cual contiene siete (7) folios, de acuerdo al Anexo I de la presente Resolución.** -----

Por Secretaría se dio lectura. Puesto el Despacho de la Comisión de Enseñanza e Investigación N° 030/23 a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad. -----

3. VARIOS

3.1. PROYECTOS DE DECLARACION

De la Secretaría de Investigación y Posgrado

- Mantener una actitud alerta e informar a la comunidad en general sobre los casos de encefalomielititis equina diagnosticados recientemente y las medidas a tomar ante casos sospechosos. Publicar en los medios habituales de difusión de la institución la información que aparece en el Anexo de la presente Declaración. **(PROYECTO DE DECLARACIÓN)**

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la Declaración a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

4. PRESIDENCIA

4.1 ASUNTOS PARTICULARES Y PETICIONES

- ***Refrendar en todos sus términos la Resolución N° 473/23 del Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo Directivo (Sobre ARTÍCULO 1°: Dar el Alta al Prof. Oscar Aníbal BLANCO (C.U.I.L. 20-22137008-3) (F.N. 26-04-1971)-Legajo 6838, como docente del Colegio Agropecuario Preuniversitario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del 11-12-2023 y hasta el 31-12-2023 y en los siguientes cargos: *Profesor de Historia de 2° año-3 hs reloj-códigos 57-58-59 y *Profesor de Historia de 3° año-3 hs reloj-códigos 60-61-62. ARTÍCULO 2°: Dar la Baja a la Prof. María José CANTARELLA GONZÁLEZ (C.U.I.L. 27-35239913-8) (F.N. 14-08-1990)-Legajo 6777, como docente del Colegio Agropecuario Preuniversitario de la Universidad Nacional de La Pampa “Colegio Agropecuario Realicó” dependiente de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del 11-12-2023 y en los siguientes cargos: *Profesora de Historia de 2° año-3 hs. reloj-códigos 115-116-117 y *Profesora de Historia de 3° año-3 hs. reloj-códigos 118-119-120. ARTÍCULO 3°: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa, rectificar la Resolución N° 453/2023 del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias Ad-Referéndum del Consejo Directivo, haciendo lugar a lo dispuesto en los Artículos precedentes).**-----

Por Secretaría se dio lectura. Puesta la refrenda a consideración de los/as Sres/as Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.-----

Página 9 de 10

ACTA

16ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias – Universidad Nacional de La Pampa
Año 2023



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

16ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de La Pampa
Año 2023

Siendo las 14.35 hs. y no habiendo otro tema por tratar, se propone como fecha próxima de reunión el día 21 de Diciembre de 2023. Se levanta la sesión. -----

PRESIDENTE

Dr. FERRAN, Abelardo -----

P R E S E N T E S

CLAUSTRO DOCENTE

PECHIN, Guillermo -----

MEDER, Alberto -----

BALTIAN, Laura -----

GENERO, Gabriel -----

PALEZZA, Jorge -----

SUBCLAUSTRO DOCENTE

BUEY, Valeria -----

CLAUSTRO ESTUDIANTES

BECERRA, Camila -----

OCARES, Gisela -----

SECTOR NODOCENTE

GIORGIS, Laura -----